

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

**TÍTULO DEL EXPEDIENTE:** Suministro e instalación de rótulo identificativo exterior y vinilos para el Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla

**CLAVE: CONTR. 2026/92088**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad emite la presente memoria justificativa. En particular, según el artículo 116 de la Ley indicada, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla, adscrito a la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es un edificio de nueva planta finalizado en el año 2010, sito en C/ Japón, n.º 37, 41020 Sevilla (Sevilla).

El Centro cuenta con un rótulo identificativo exterior, de tipo lona, junto a la puerta de acceso, que no ha sido renovado en ningún momento en los más de quince años de apertura del mismo, por lo que presenta un pésimo estado de conservación, así como un logotipo y tipografía anticuados, anteriores a la actual imagen corporativa de la Junta de Andalucía. Asimismo, las láminas instaladas sobre los cristales exteriores del edificio no realizan la función para la que fueron colocadas, debido al daño sufrido por los años de uso.

### 2. TIPO CONTRACTUAL.

El presente expediente es un contrato menor de suministros, conforme a lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
Telf.: 955 00 69 43



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		11/03/2026 10:24:36	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwilYV5RmydVcqF0w95F4wFliXy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no puede haber suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considera que esta Delegación no posee los medios propios, ni materiales ni personales, necesarios para proveer el suministro objeto del contrato. Es por ello por lo que se considera necesario acudir a la contratación externa de empresas especializadas en el sector, siendo esta fórmula la más adecuada para efectuar la prestación al aportar un trabajo especializado y profesional.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la fabricación, suministro e instalación de un nuevo rótulo identificativo, vinilos y láminas para señalética exterior del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla. En particular, el adjudicatario deberá realizar todas las tareas siguientes:

- Desmontaje de la actual lona exterior identificativa, limpieza de estructura y suministro e instalación de una nueva lona especial, rotulada, con vinilo de corte para retroiluminación, de tamaño 4800x1320 mm. La nueva lona debe adaptarse a la nueva marca genérica e imagen corporativa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la administración de la Junta de Andalucía. En concreto, deben emplearse los colores y tipografías corporativos y respetarse las proporciones establecidas en el Manual. El Manual completo, así como plantillas, guías de uso y otros materiales descargables, se encuentran disponibles en <https://juntadeandalucia.es/identidad>.
- Sustitución de material eléctrico a 220 v, actualmente defectuoso, por nuevo sistema eléctrico con tubos de luces LED.
- Decapado de láminas solares y limpieza de cristales, colocación de nueva lámina solar y rayas horizontales en vinilo de corte negro, cuatro unidades de 168+80 x 240 cm.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación de este contrato se realizará mediante procedimiento menor, en abierto, con presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma SIREC, al no superar su valor estimado el umbral vigente señalado por la Ley 9/2017 para los contratos menores. Se considera que este procedimiento es el más eficaz en este caso, dados los plazos con que se cuenta para la ejecución del contrato, ya que posibilita su realización de forma más precisa, permitiendo que todo empresario interesado pueda optar a la licitación. De esta forma, se cumple con el principio de libre concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
Telf.: 955 00 69 43



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		11/03/2026 10:24:36	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwilYV5RmydVcqF0w95F4wFliXy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley 9/2017, la licitación del contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas será de 7 días hábiles, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC): <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

Asimismo, esta memoria se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía para su consulta por parte de los posibles licitadores: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/licitaciones-publicadas>.

#### 6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá sobre la oferta económica más ventajosa para la administración (criterio único).

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir del día siguiente de la notificación telemática de la orden de encargo, y se alargará por periodo de un mes desde el mismo.

#### 8. VALORACIÓN ECONÓMICA.

El presupuesto base de licitación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende al total que figura en la tabla siguiente, con el desglose por IVA y precios unitarios que se muestra, y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 1800062000 G/31R/22109/41 y a la anualidad 2026.

Artículo	Uds.	Precio/unidad	Base imponible	IVA	Total
Lona rotulada 4800x1320 mm	1	2.000,00 €	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
Sistema eléctrico tubos LED	1	1.100,00 €	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
Lámina solar 168+80 x 240 cm	4	750,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
<b>Precio base de licitación total</b>			<b>6.100,00 €</b>	<b>1.281,00 €</b>	<b>7.381,00 €</b>

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
Telf.: 955 00 69 43



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		11/03/2026 10:24:36	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwilYV5RmydVcqF0w95F4wFliXy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En el precio de cada artículo deben entenderse incluidos los costes de desmontaje del artículo anterior y montaje e instalación del nuevo. Del mismo modo, la empresa adjudicataria deberá asumir los gastos de transporte que se deriven.

#### **9. CONDICIONES DE ENTREGA.**

El suministro de los artículos en el Centro, así como las tareas de desmontaje y montaje e instalación, se llevarán a cabo en la sede del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla, sito en C/ Japón, n.º 37, 41020 Sevilla (Sevilla). Para garantizar el bienestar de los empleados y usuarios del Centro, la prestación se efectuará en los horarios y condiciones que se concierten previamente con la persona responsable del contrato.

#### **10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

El contratista está obligado a hacer una correcta gestión ambiental del suministro, tomando las medidas necesarias para minimizar los impactos que éste pueda ocasionar (como la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, la correcta gestión de los residuos y los embalajes y otras medidas que sean adecuadas al objeto del contrato, y el suministro de productos biodegradables siempre que sea posible) de acuerdo con la legislación vigente.

En este sentido, la promoción del reciclado de productos es una condición especial de ejecución, así como el uso de envases reutilizables (art. 202.2 LCSP) por lo que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

#### **11. RESPONSABLE DEL CONTRATO MENOR.**

Se designa como responsable de este contrato menor a la Directora del Centro de Valoración y Orientación.

#### **12. FORMA DE PAGO.**

**Régimen facturación:** pago único a la conclusión del trabajo. Junto a cada factura, la persona contratista adjuntará copia de los albaranes de entrega, en los que debe figurar la diligencia de conformidad de la persona responsable del contrato (o la persona que éste designe) con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

**Plazo** para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
Telf.: 955 00 69 43



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		11/03/2026 10:24:36	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwilYV5RmydVcqF0w95F4wFliXy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Registro** para presentación de facturas: FAcE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado. (<https://face.gob.es>).

**Datos a incluir en la factura electrónica:**

ÓRGANO GESTOR: A01035482  
UNIDAD TRAMITADORA: A01035483  
INTERVENCIÓN U OFICINA CONTABLE: A01004456  
NIF: S4111001F  
TITULO EXPEDIENTE: Suministro e instalación de rótulo identificativo exterior y vinilos para el Centro de Valoración y Orientación  
CLAVE EXPEDIENTE: CONTR. 2026/92088

En SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo. José Antonio Romero Somosierra

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
Telf.: 955 00 69 43



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		11/03/2026 10:24:36	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwilYV5RmydVcqF0w95F4wFliXy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.**



Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
Telf.: 955 00 69 43



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		11/03/2026 10:24:36	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwilYV5RmydVcqF0w95F4wFliXy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	